

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23471** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid,

Anuncia:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 688/2020, por auto de fecha 10/07/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a I.T.V. MADRID-SUR, GETAFE S.L., con CIF: B86689718, y domiciliado en la calle Murcia 13, 2.º-D de Getafe (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es el Abogado D. Alfonso Graiño Lozano, con domicilio postal en la calle Velázquez, 94, 1.º, 28006 Madrid, teléfono: 917 81 70 11/984 28 09 28/fax: 98429 43 73, y dirección electrónica "p.orejas@grainolegal.com", ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 20 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Enrique Calvo Vergara.

ID: A200031216-1